



NORMATIVA DE ALTA COMPETICIÓN 2019

Especialidades olímpicas de plato

Aprobada en Reunión de Comisión Delegada el 17 de diciembre de 2018

ÍNDICE

1. INTRODUCCIÓN
2. RANKING NACIONAL
3. GRUPOS DE ALTA COMPETICIÓN
4. SISTEMAS CLASIFICATORIOS PARA COMPETICIONES INTERNACIONALES
5. COMPETICIONES INTERNACIONALES
6. AYUDAS Y BECAS POR RESULTADOS
 - Becas ADO
 - Becas CSD
 - Becas y Ayudas Autonómicas y Locales
 - Becas y Ayudas RFEDETO
7. UNIFORMIDAD

ANEXO 01. Normativa para la confección del Ranking Nacional de las pruebas olímpicas de tiro.

ANEXO 02. Marcas Internacionales de pruebas de plato para el año 2019

ANEXO 03 Normativa General de las competiciones clasificatorias para competiciones internacionales

ANEXO 04. Ayudas y Becas de la RFEDETO para deportistas y entrenadores

ANEXO 05. Registro de Entrenadores y Tiradores



1. INTRODUCCIÓN

Tras la consecución de la primera plaza olímpica Tokio 2020 para el deporte español por parte de nuestro tirador Alberto Fernández Muñoz, tenemos que comenzar esta normativa 2019 felicitando a Alberto por el logro conseguido y animando a los demás deportistas españoles de Tiro Olímpico a intentar lograr el acceso a las competiciones que permiten obtener plazas olímpicas para Tokio 2020 durante la temporada 2019.

Dentro del ciclo olímpico en el cual estamos inmersos, tenemos ante nosotros un año muy importante en el que el objetivo, además de las grandes competiciones, será la obtención de plazas olímpicas. Siguiendo las pautas del proyecto deportivo iniciado un año atrás, la Real Federación Española de Tiro Olímpico (en adelante RFEDETO) considera necesario hacer unos pequeños ajustes dando voz a aquellas sugerencias recibidas a lo largo del 2018 por nuestros deportistas para una mejor adecuación de las planificaciones deportivas y desarrollo de la actividad. De esta manera la Normativa de Alta Competición seguirá siendo el verdadero motor de la actividad deportiva a alto nivel necesario en este año fundamental para la obtención de Plazas Olímpicas de Tokio 2020.

Con esta Normativa de Alta Competición, la RFEDETO continuará con el mismo sistema de acceso a los Equipos Nacionales que se utilizó en el 2018, con el deseo de que lo que verdaderamente prime en su composición sea la igualdad de oportunidades para todos los deportistas de España y la consecución de marcas en los sistemas de clasificación o competiciones ideados para cada prueba olímpica. Por eso, se van a continuar aplicando criterios objetivos para determinar cualquier tipo de listado o pre relación de tiradores.

2. RANKING NACIONAL

El Ranking Nacional, continuara siendo la herramienta fundamental, que servirá para confeccionar tanto los Grupos de Alta Competición, como las listas de tiradores con derecho a participar en competiciones internacionales. El Ranking Nacional, lo será respecto de tiradores individuales; no habrá Ranking Nacional de Equipos Mixtos, pese a ser una prueba Olímpica, puesto que la formación de esos equipos, será en base a la posición en el Ranking de los deportistas individuales que representen a esta RFEDETO y se hayan clasificado. En caso de un evidente estado de baja forma de alguno de los deportistas integrantes de los equipos mixtos, la dirección técnica podrá decidir la modificación de los mismos.

A la vez, este Ranking continuará impulsando la participación en competiciones nacionales, puesto que son las que van a puntuar para su confección. Además, dependiendo en las condiciones en las que se celebren, otras competiciones organizadas con el visto bueno de la RFEDETO, también podrán servir para Ranking. Cada año, la RFEDETO publicará una lista concreta de competiciones valederas.

En el Anexo nr. 01 se adjunta la reglamentación del Ranking Nacional de Plato, donde figura detalladamente cómo se llevará a cabo y cómo se puntuarán las competiciones en las que se participe.



3. GRUPOS DE ALTA COMPETICIÓN (GAC)

El Ranking Nacional y las marcas determinarán quiénes componen los diferentes GAC.

A lo largo de la temporada, el GAC de cada prueba individual se elaborará dos veces, de tal modo que los integrantes hayan acreditado marcas y estén en la posición del ranking más actualizada posible. Las fechas de publicación del GAC serán el 15 de Diciembre y el 15 de Junio.

Para formar parte del GAC de cada prueba olímpica individual, los criterios a cumplir serán los siguientes:

- Estar entre los 4 primeros clasificados del Ranking Nacional de la prueba olímpica y categoría (Damas, Senior, Junior Femeninos y Junior Masculinos) correspondientes.
- Además, será necesario haber acreditado en competiciones nacionales o internacionales y en los 6 meses anteriores a la fecha de publicación del GAC las siguientes marcas mínimas:

| | Seniors | Damas | Juniors Masculinos | Juniors Femeninos |
|-------|---------|-------|--------------------|-------------------|
| Trap | 118 | 115 | 116 | 103 |
| Skeet | 117 | 103 | 113 | 80 |

Las puntuaciones mínimas para formar parte del GAC se han obtenido tomando como referencia el Record de España de cada prueba y categoría y aplicándole un coeficiente de 0,95 redondeando a la baja el resultado final (por ejemplo, el record de España de Foso Olímpico Hombres es de 125 platos, por lo que $125 \times 0,95$ nos da 118,75 que redondeando a la baja son 118 platos).

Los deportistas con beca ADO, lograda en una prueba individual o mixta, a fecha de publicación de cada lista de GAC, aun no cumpliendo con el criterio de estar entre los 4 primeros del Ranking Nacional, estarán incluidos en los GAC de la prueba en la que ganaron su Beca ADO. En cada lista GAC en la que haya un deportista ADO que SI cumpla con el criterio de estar entre los 4 primeros del Ranking Nacional, el grupo crecerá en un deportista más por riguroso orden de Ranking, siempre que cumpla con los criterios de marca mínima de acceso al GAC. Para la determinación de la calidad de deportista ADO, se tomará como referencia la fecha de publicación del GAC. Si el deportista perdiera la condición de becado ADO en medio del período de vigencia de ese GAC, se esperará a la publicación del siguiente GAC para volver a determinar su calidad de deportista ADO respecto de esa prueba individual. En caso de duda, se solicitará informa al CSD respecto de esa situación de becado.

Formar parte del GAC de cada prueba, dará derecho a participar en las concentraciones que se establezcan en cada periodo competitivo y respecto de la prueba (Formar parte del GAC en una prueba no da derecho a estar en otra para la que no se hayan acreditado ni puesto en el Ranking ni Marca Mínima). La realización de estas concentraciones, vendrá dada por la disponibilidad presupuestaria



y por la decisión del Comité Técnico correspondiente. En todo caso, se elaborará una normativa detallada sobre el calendario de concentraciones y su realización.

Formar parte del GAC, no da derecho a recibir material alguno por el simple hecho de pertenecer a ese grupo, o por acudir a concentraciones tras su convocatoria, por parte de la RFEDETO. En todo caso, sí que les será de aplicación lo referenciado en el Anexo 04 respecto de las ayudas de la RFEDETO.

Formar parte del GAC, no implica que el deportista tenga más derecho que otro que no pertenece a ese grupo, de participar en competiciones internacionales. Solamente, en el caso de los tiradores Junior en formación y solamente, respecto de Opens Internacionales de bajo nivel y de manera eventual, la RFEDETO podría recurrir a utilizar las concentraciones del GAC, para determinar quién va a esas competiciones internacionales de bajo perfil, con el solo objetivo de contribuir con ello a la correcta formación del deportista.

4. SISTEMAS CLASIFICATORIOS PARA COMPETICIONES INTERNACIONALES

Cuando el Comité Técnico lo estime necesario, se celebrara una competición clasificatoria para la competición específica que se determine, los sistemas de clasificación, para representar a España en competiciones internacionales, darán las mismas oportunidades a todos los deportistas por igual. Este año 2019, se celebrará un clasificatorio para la primera Copa del Mundo, debido a que las marcas mínimas, de la mayor parte de tiradores, pierden validez, ya que la competición nacional del mes de septiembre no se pudo celebrar a 125 platos. Para las demás competiciones internacionales de este año se utilizara la marca mínima y el Ranking, al igual que se hizo el año anterior.

Características de los sistemas clasificatorios:

- Los deportistas con beca ADO, lograda en una prueba individual, se clasificarán de manera directa para las competiciones internacionales de la prueba en la que consiguieron su beca, siempre y cuando su rendimiento deportivo no sea anormalmente bajo en los 6 meses anteriores a la competición internacional en cuestión.
- Los deportistas sin beca ADO, lograda en una disciplina individual y que estén entre los primeros 10 clasificados del Ranking individual Europeo (para Campeonatos de Europa) o Ranking individual Mundial (para Campeonatos del Mundo y/o Copas del Mundo a las que España envíe representación), se clasificarán de manera directa para esas competiciones internacionales y esas disciplinas individuales en las que ocupen esos puestos en el Ranking Internacional correspondiente, siempre y cuando, su rendimiento deportivo no sea anormalmente bajo, en los 6 meses anteriores a la competición internacional en cuestión.
- Para el resto de deportistas, se establecerá un plazo de 6 meses, antes de la competición internacional, para que puedan acreditar las marcas mínimas correspondientes a esa competición. Solamente podrán acreditarse en competiciones nacionales o internacionales. Las marcas internacionales y todo lo referido a ellas, vienen recogidas en el Anexo nr. 02 de la presente Normativa. El hecho de conseguir esas marcas de acceso directo en este plazo de tiempo, no implica que necesariamente tengan que formar parte del equipo nacional para



esa competición, puesto que si hubiera más deportistas con marca internacional que plazas disponibles, se utilizará el Ranking Nacional vigente o un clasificatorio, para determinar la prioridad a la hora de formar parte del Equipo Nacional.

CLASIFICATORIO PARA LA COPA DEL MUNDO DE ACAPULCO (MÉXICO)

- Del 8 al 10 de febrero, se celebrará en las instalaciones de la Sociedad Valenciana de Caza y Tiro de Cheste (Valencia), un clasificatorio específico para esa competición, a la que podrán asistir los 8 primeros clasificados del Ranking Nacional de las disciplinas que se compita en Acapulco, teniendo en cuenta el Ranking vigente a 1 de Diciembre de 2018. Además, aun no estando entre los 8 primeros del Ranking, podrán asistir al clasificatorio todos los deportistas con beca ADO, los 10 primeros del Ranking Mundial así como los deportistas que hayan conseguido al menos una Marca A hasta el Ranking del 1 de diciembre de 2018. Respecto de éstos últimos, si en el Clasificatorio y solamente para esa Competición Internacional, se superase su Marca A, se colocarán en el orden correlativo correspondiente respecto del total de Marcas A logradas por los diferentes deportistas.
- La estructura competitiva del Clasificatorio para la Copa del Mundo de Acapulco, está recogida en el Anexo nº. 03 de la presente Normativa de Alta Competición.
- Respecto de la formación de equipos mixtos, por parte de la RFEDETO, se tendrán en cuenta las puntuaciones acreditadas por los deportistas clasificados de manera individual para la Competición Internacional en cuestión, de tal modo, que si los deportistas con beca ADO lograda en pruebas individuales, no tuviesen acreditadas en los seis meses anteriores puntuaciones de calificación por estar previamente clasificados, entrarán a ser valorados como el resto de deportistas en cuenta a la hora de formar los equipos mixtos, atendiendo al criterio de mejor estado de forma antes de la competición.
- Para poder formar parte del Equipo Nacional, que represente a España internacionalmente, aparte de cumplir con los requisitos establecidos en la presente norma respecto de la consecución de marcas y/o méritos, se ha de participar en las competiciones nacionales necesarias para el ranking, y todas las concentraciones a las que se le convoquen. En caso de no participar en cualquiera de los eventos referidos, el deportista tendrá que demostrar documentalmente (certificados laborales, médicos) la causa de su no asistencia a la competición o concentración de que se trate y la RFEDETO autorizar dicha justificación.
- Para las pruebas NO olímpicas, se establecerá un sistema de clasificación vía Ranking Nacional, por riguroso orden de clasificación. Queda claro que, todos los gastos derivados de inscripciones, viajes, dietas u otros que se originen, como consecuencia de la participación de un deportista español en una de esas competiciones, correrá por cuenta del propio tirador, no pudiendo ser objeto de subvenciones públicas. En el caso de que la RFEDETO disponga de recursos propios para ello, se valorará el pago de las inscripciones individuales y/o de equipos, y/o algún tipo de ayuda por resultados.



OTRAS CONSIDERACIONES TIRADORES ADO/GAC/EQUIPO NACIONAL

Todos los deportistas con Beca ADO, los deportistas clasificados entre los 10 primeros de los Rankings Europeo y/o Mundial y los miembros del GAC/EQUIPO NACIONAL a los que el Comité Técnico se lo exija expresamente, deberán, cada principio de temporada, comunicar su planificación anual de competiciones nacionales y/o internacionales, concentraciones y objetivos deportivos previstos, debidamente firmada por su entrenador personal, en caso de tenerlo. Respecto de esa comunicación, el Comité Técnico de la RFEDETO, confirmará esa planificación, determinando qué se financiará por la propia RFEDETO y qué tendrá que financiarse por el propio deportista.

Los deportistas del GAC/EQUIPO NACIONAL, deberán someterse a los controles y reconocimientos médicos y optométricos establecidos por el Área Médica, y a los controles antidopaje para los que se les requiera. Se advierte a todos los miembros del GAC/EQUIPO NACIONAL que la Agencia Española de Protección de la Salud en el Deporte, podrá realizar controles por sorpresa en los lugares habituales de entrenamiento o en el propio domicilio, y que tienen la obligación de informar periódicamente de su localización a las instituciones que se lo soliciten.

Se reitera el riesgo existente, de doping positivo, por el posible uso de cualquiera de las sustancias incluidas en los listados de fármacos prohibidos, con especial hincapié, en el cannabis y derivados, así como de productos adelgazantes, suplementos vitamínicos, etc., de venta en herbolarios o líneas de distribución, no incluidas en la sanidad pública oficial.

Es requisito obligatorio para los miembros del GAC/EQUIPO NACIONAL, poner en conocimiento de los Servicios Médicos de la RFEDETO, cualquier proyecto de intervención quirúrgica no urgente que pueda influir en su actividad deportiva, así como la necesidad de consultar la toma de cualquier fármaco o medicación, para evitar el riesgo de estar incluido en la lista de sustancias dopantes.

Los deportistas no deben realizar actividades de riesgo. Será responsabilidad del propio deportista asumir las consecuencias de dichas actividades, salvo aquellas actividades programadas por la RFEDETO y en las condiciones en las que esta determine.

Previo informe, de cualquiera de los miembros del cuadro técnico de la Federación y aceptación por el Comité Técnico, podrán causar baja temporal o definitiva en el GAC/EQUIPO NACIONAL aquellos tiradores que, por bajo rendimiento, falta de interés o disciplina, incumplimiento de los planes de preparación establecidos desde las distintas áreas, ausencias injustificadas a competiciones nacionales, internacionales, concentraciones o consultings, actitudes antideportivas o por incumplimiento de cualquiera de los puntos establecidos en esta Normativa sean merecedores de ello. A partir de ese momento dejarán de percibir las ayudas económicas y/o materiales que pudieran tener asignadas por parte de la RFEDETO. Cualquier tirador miembro del GAC/EQUIPO NACIONAL, sea cual fuere su nivel de tiro, podrá ser excluido del Equipo Nacional cuando pueda ser considerado como perjudicial para los intereses deportivos del Grupo y de la RFEDETO. Para formalizar dicha exclusión será necesario informe de cualquier miembro del cuadro técnico de la federación y conformidad del Comité Técnico correspondiente, además será notificada al comité de disciplina federativo.



Los miembros del GAC/EQUIPO NACIONAL deberán asistir a todos los actos que sean convocados por la RFEDETO (siendo la federación la que asumirá los gastos de transporte y alojamiento que estos actos pudieran ocasionar): recepciones, audiencias, entregas de premios, ruedas de prensa, convocatorias de los medios de comunicación, etc., y atender las indicaciones sobre uniformidad, publicidad, etc. para cualquier acto protocolario, deportivo, comercial, promocional, etc. La utilización en estos actos de cualquier tipo de uniformidad diferente a la establecida por esta RFEDETO, incluyendo la proporcionada por los patrocinadores personales, deberá ser conocida y aprobada previamente por esta.

En las competiciones nacionales e internacionales, el deportista, deberá mostrar en todo momento una actitud receptiva a las indicaciones de los delegados técnicos de la RFEDETO, así como un espíritu de grupo para con el resto de los miembros del GAC/EQUIPO NACIONAL.

Los miembros del GAC/EQUIPO NACIONAL deberán cumplir con la Normativa de Régimen Interior de los centros de entrenamiento o competición en los que desarrollen su actividad, así como de los lugares de residencia donde se alojen. Del mismo modo deberán observar el cumplimiento de la Normativa establecida por el Régimen Disciplinario Deportivo General y el de la RFEDETO.

5. COMPETICIONES INTERNACIONALES

La Normativa de Alta Competición, va a diferenciar y escalonar, las diferentes competiciones a las que acude el equipo nacional para, con ello, determinar la prioridad y forma de clasificación concreta. Se establecen los siguientes niveles:

1. Campeonatos de Europa / Campeonatos del Mundo.
2. Copas del Mundo en Europa / en el resto del Mundo.
3. Opens Internacionales de alto nivel y/o Training Camps (principalmente para preparar Cptos. de Europa, del Mundo y Juegos Olímpicos / Juegos Europeos)
4. Opens Internacionales de bajo nivel.

Los Campeonatos de Europa y los Campeonatos del Mundo, son las competiciones internacionales de referencia para la RFEDETO, de tal modo que, la confección de los calendarios nacionales de cada temporada, girarán en torno a ellos. Aparte de esto, la RFEDETO trabajará para conseguir el mayor número posible de plazas olímpicas en cada ciclo, por lo que las competiciones en las que se repartan plazas, se convertirán en objetivo deportivo principal de cada temporada respecto de los tiradores, que por su rendimiento deportivo, estén cerca de conseguirlas.

Durante el año 2019, debido a que en la mayoría de las competiciones internacionales, habrá plazas olímpicas en juego, la RFEDETO acreditará a aquellos entrenadores personales que quieran estar presentes en la competición, acompañando a su deportista. La RFEDETO no se hará cargo de ningún gasto que esto pueda ocasionar. Será obligación del entrenador personal acreditado y del deportista convocado, cumplir con todas las indicaciones del responsable federativo que asista a cada competición. El no cumplimiento de las mismas, puede acarrear la apertura de un expediente y sus



posibles sanciones. Si se considera beneficioso para la actuación deportiva, la RFEDETO podrá designar al entrenador personal que considere oportuno como delegado federativo.

6. AYUDAS Y PREMIOS ECONÓMICOS POR RESULTADOS

BECAS ADO

Las concede una comisión tripartita formada por el C.S.D., el C.O.E. y T.V.E. Se abonarán al año siguiente al de consecución de los resultados deportivos por los que se conceden.

Los importes se librarán trimestralmente de acuerdo con lo establecido en el Programa de ADO.

Los tiradores que perciban becas ADO tendrán que cumplir con las obligaciones contenidas en el contrato suscrito entre ADO, las Federaciones Deportivas Españolas, y los propios deportistas. Deberán de igual forma mantener su preparación deportiva al más alto nivel mediante sus entrenamientos, competiciones y concentraciones, debiendo comunicar a la RFEDETO la retirada de la competición internacional, en cuanto ésta se produzca, tanto si es de forma temporal como si es definitiva.

Respecto de lo indicado en la redacción de la convocatoria de las becas ADO en relación a los entrenadores, la RFEDETO aplicará la redacción de dicha convocatoria en cuanto a la percepción por parte de esos entrenadores del porcentaje de beca que se establezca.

AYUDAS POR RESULTADOS CSD

Las concede el C.S.D. a través de la RFEDETO, exclusivamente a los tiradores de categoría absoluta o junior que hayan sido medallistas en el Campeonato del Mundo y/o de Europa, tanto en la clasificación individual como por equipos, siempre que exista una participación mínima de tiradores y países. Las medallas por equipos, al no haber medallas por equipos en los Juegos Olímpicos, a excepción de las pruebas mixtas incluidas ya para Tokio 2020, se tienen que valorar según el cuadro de pruebas no olímpicas.

Son compatibles con cualquier otra ayuda económica que reciba el tirador, excepto en el caso de que la propia organización de la competición conceda premios en metálico. En estos casos los tiradores deberán informar a la RFEDETO de la cuantía de dicho premio

Incluye solo a las especialidades ISSF.

Se abonan a año vencido, una vez que el CSD haya realizado el libramiento.



BECAS AUTONÓMICAS Y LOCALES

Las conceden las Direcciones Generales del Deporte de los Gobiernos Autonómicos, las Diputaciones, Ayuntamientos, etc., previa solicitud del deportista o de su Federación Autonómica.

Salvo indicación expresa, son COMPATIBLES con cualquiera de las ayudas contempladas en esta Normativa.

BECAS RFEDETO

La RFEDETO, utilizando la subvención pública del CSD, en la medida de sus posibilidades, cubrirá los gastos de desplazamiento, alojamiento y manutención originados por la asistencia a concentraciones, consultings, competiciones internacionales, reconocimientos médicos y optométricos, actos protocolarios, etc., a los que sean convocados los tiradores.

Aparte de estas ayudas, la RFEDETO destinará una parte de su presupuesto y materiales a ayudar a los deportistas que consigan resultados relevantes y/o tengan una proyección deportiva real e interesante para la Federación.

En el Anexo nr. 04 de esta Normativa se recogen las condiciones y ayudas que la RFEDETO ha introducido en su planificación deportiva, siempre y cuando la capacidad financiera (Recepción de subvenciones públicas y generación de recursos propios) haga posible su pago.

7. UNIFORMIDAD

Por razones de protocolo, los deportistas de las pruebas olímpicas que viajen en una expedición en grupo, se encuentren en las instalaciones de competición en representación de la RFEDETO o en actos de representación, deberán vestir de forma decorosa, la misma será expuesta en la hoja informativa de cada evento o notificada de cualquier otra forma.

Con carácter general, deberán lucir la propia ropa de la federación (camiseta, polo, chaqueta, sudadera... o cualquiera proporcionada por la RFEDETO), la parte inferior será de igual modo, proporcionada por la RFEDETO, aunque por condiciones climatológicas o por duración de los viajes y previo informe al jefe de expedición o al área técnica, podrán llevar otra indumentaria discreta (tanto en colores como en formas) y sin rotos o manchas.

La ropa, en las entregas de premios, será fijada cumpliendo con la normativa ISSF (Chándal completo).

El incumplimiento de la norma de utilización de la uniformidad, anteriormente mencionada, podrá ser motivo de sanción disciplinaria.



ANEXO 01

NORMATIVA PARA LA CONFECCIÓN DEL RANKING NACIONAL DE LAS ESPECIALIDADES OLÍMPICAS DE TIRO (PRUEBAS DE PLATO)

Esta normativa, una vez publicada, anula las anteriores reglas para determinar los puestos del ranking, para pruebas individuales olímpicas de tiro.

Basándose en que el sistema actual de clasificación, para competiciones internacionales, utilizado por la RFEDETO, solamente tiene en cuenta las marcas de clasificación (sin final), el ranking utilizará ese mismo criterio para determinar el orden de los puestos.

Las competiciones válidas para ranking, serán las competiciones nacionales que figuren en el calendario nacional y/o en la lista de tiradas valederas para ranking y que estén supervisadas por los delegados técnicos asignados por esta RFEDETO, desplazados para aquellas competiciones nacionales que se encuentren delegadas a las Federaciones y/o Clubes, y que será publicado en la web de la RFEDETO.

De las mismas, se utilizarán las cinco últimas eligiendo las cuatro mejores.

Excepcionalmente, si una competición internacional, con representación del equipo español, coincidiera en fechas con una nacional valedera para Ranking, previa autorización del Comité Técnico, se utilizarán las puntuaciones de la competición internacional para el Ranking Nacional respecto de los deportistas que compitan en ella.

Los valores que se integren en el ranking tras cada competición, tendrán una caducidad de 1 año, corriendo los plazos tal y como se explica a continuación:

Cada primer día de cada mes se publicará el ranking actualizado. Si hubiera programado un clasificatorio, o se necesitara recurrir al ranking para determinar cualquier clase de preferencia respecto de los tiradores, y se hubiera desarrollado cualquier tipo de competición dentro del mes de que se trate y antes de ese día, aunque no sea el primer día del mes, se actualizarán los datos para que el ranking sea lo más justo posible en cada momento.

Las puntuaciones del año anterior se perderán el primer día del mes del año siguiente, es decir, que si, por ejemplo, en el año 2018 se disputó una competición valedera para ranking el 15 de abril, el día 01 de Abril de 2019, esa puntuación ya no tendrá validez para el ranking de ese mes.

Para poder cumplir con ciertos requisitos que plantean las Administraciones Públicas, respecto de ciertos trámites administrativos y también para los clasificatorios de competiciones en las que haya categoría única, a partir de ahora, habrá también lo que se llama "Ranking Absoluto" para cada prueba que no es otra cosa que una lista única para mujeres y otra para hombres en las que están integradas las categorías Junior y Senior. Respecto de las categorías "inferiores" a Junior (Promesas y Juvenil), no estarán reflejadas en este Ranking Absoluto como tales, ya que solamente serán válidas para Ranking las competiciones nacionales en las que haya o Categoría Única o Categorías Junior y Senior.



El valor que puntuará para el ranking será el del número de platos rotos en la calificación en cuestión.

Todos los deportistas que participen en una competición valedera para ranking, tendrán su puesto en el ranking nacional.

En el caso de las categorías inferiores a Junior (Promesas y Juveniles), solamente se puntuarán para el ranking las competiciones en las que se participe como Junior, o en su caso, si no hubiera esta categoría por integrarse en la General. Para los Jóvenes Promesas, habrá un Ranking Nacional aparte, mediante el que se obtendrán los Grupos de Tecnificación de Jóvenes Promesas.

En caso de que haya empate en la puntuación del ranking y hubiera que resolver el empate para elegir a un deportista para algún tipo de competición o clasificatorio, se resolverá ese empate eligiendo al tirador con mejor marca de los últimos 6 meses de entre las marcas valederas para el ranking en ese momento. Si el empate persistiera, se recurrirá a la segunda mejor marca y si volviera a persistir, a la siguiente y así sucesivamente. En caso de que, aun así, el empate siguiera, ganará quien hiciera la marca más alta en la fecha más cercana a publicación del Ranking (marca alta más reciente).



ANEXO 02

MARCAS INTERNACIONALES PLATO PARA EL AÑO 2019

Para lograr la calificación para competiciones internacionales del máximo nivel (Campeonatos de Europa y del Mundo y Copas del Mundo), la RFEDETO establece un sistema de marcas de calificación.

Estas marcas, estarán basadas en las puntuaciones de acceso a las finales de los Campeonatos Internacionales de alto nivel, a los que la RFEDETO pueda enviar competidores, sin un sistema especial de calificación previa. Por lo tanto, para sacar la media de las puntuaciones de acceso a las finales, se tendrán en cuenta los Campeonatos de Europa, Campeonatos del Mundo y Fases de Copa del Mundo que se celebren en la temporada inmediatamente anterior al de la publicación de la Normativa de Alta Competición de cada año. Quedan fuera de ese cálculo de media de finales los Juegos Olímpicos, los Juegos Europeos y las Finales de la Copa del Mundo, puesto que para poder participar en esas competiciones es necesario algún tipo de calificación previa.

En los siguientes cuadros, aparecen las puntuaciones de las diferentes marcas para categoría absoluta (para Copas del Mundo, Campeonatos del Mundo y Categorías Senior y Damas de Campeonatos de Europa) y junior (para Campeonatos del Mundo y de Europa en categoría Junior y Copas del Mundo específicas en categoría junior). La explicación de las marcas es como sigue:

Seniors y Damas

- Marca A de clasificación directa, validez 6 meses
Es el resultado de la media de las puntuaciones del puesto 6 de las competiciones internacionales tomadas como referencia. La RFEDETO, en base a su situación presupuestaria, podría limitar o ampliar el número de competidores para competiciones internacionales concretas. En todo caso, se respetaría el orden de calificación obtenido.
- Marca B de clasificación directa en el clasificatorio para la Copa del Mundo de Acapulco
Es el resultado de la media de las puntuaciones de los puestos 10 de las competiciones internacionales tomadas como referencia,



CUADRO DE MARCAS INTERNACIONALES ABSOLUTAS PARA EL AÑO 2019

| | Marcas de referencia finales | | Marca A Clasificación Directa Validez 6 meses | Marca B Clasificación Directa Clasificatorio Copa del Mundo Acapulco |
|-----------------------|------------------------------|---------|---|---|
| Foso Olímpico Hombres | WC Mexico | 120 119 | 120 | 119 |
| | WC Changown | 121 119 | | |
| | WC Malta | 116 115 | | |
| | Cpto. Europa | 121 121 | | |
| | WCH Changwon | 122 121 | | |
| Foso Olímpico Mujeres | WC Mexico | 116 114 | 116 | 114 |
| | WC Changown | 117 114 | | |
| | WC Malta | 115 112 | | |
| | Cpto. Europa | 117 116 | | |
| | WCH Changwon | 116 114 | | |
| Skeet Hombres | WC Mexico | 119 119 | 121 | 120 |
| | WC Changown | 121 119 | | |
| | WC Malta | 121 119 | | |
| | Cpto. Europa | 122 121 | | |
| | WCH Changwon | 122 122 | | |
| Skeet Mujeres | WC Mexico | 114 111 | 115 | 113 |
| | WC Changown | 118 117 | | |
| | WC Malta | 109 107 | | |
| | Cpto. Europa | 118 116 | | |
| | WCH Changwon | 118 116 | | |

Juniors

- Marca A Junior de clasificación directa, validez de 6 meses

Es el resultado de la media de las puntuaciones del puesto 6 de las competiciones internacionales tomadas como referencia. La RFEDETO, en base a su situación presupuestaria, podría limitar o ampliar el número de competidores para competiciones internacionales concretas. En todo caso, se respetaría el orden de calificación obtenido.



CUADRO DE MARCAS INTERNACIONALES JUNIOR PARA EL AÑO 2019

| | Marcas de referencia finales | Marca A Clasificación Directa Validez 6 meses |
|-----------------------|---|---|
| Foso Olímpico Hombres | WC Suhl 115 Cpto. Europa 119 WCH Changwon 118 | 117 |
| Foso Olímpico Mujeres | WC Suhl 105 Cpto. Europa 111 WCH Changwon 115 | 110 |
| Skeet Hombres | WC Suhl 113 Cpto. Europa 118 WCH Changwon 119 | 117 |
| Skeet Mujeres | WC Suhl 109 Cpto. Europa 112 WCH Changwon 114 | 111 |



ANEXO 03

NORMATIVA CLASIFICATORIO PARA LA COPA DEL MUNDO DE ACAPULCO

El objetivo de esta competición, es determinar la formación del equipo nacional, para la Copa del mundo de Acapulco (Méjico), exclusivamente para las plazas no cubiertas ya por deportistas con beca ADO en pruebas individuales y/o deportistas clasificados entre los 10 primeros del ranking mundial.

Las plazas que se disputarán son:

- 2 en foso olímpico hombres Ya clasificado Alberto Fernández
- 1 en foso olímpico mujeres Ya clasificadas Fátima Gálvez y Beatriz Martínez
- 3 en skeet hombres Con marca A Juan José Aramburu.
- 3 en skeet mujeres

PARTICIPANTES

Los 8 primeros del Ranking Nacional de cada especialidad, teniendo en cuenta el Ranking a 1 de enero, podrán participar para intentar lograr una plaza en el equipo nacional.

Asimismo, los tiradores ADO individuales o mixtos y/o clasificados previamente por Ranking Internacional de la especialidad individual entre los 10 primeros del Ranking Mundial, también podrán tomar parte como competidores en el Clasificatorio. Los tiradores ADO individuales, como ya estarán clasificados de antemano, esta competición les servirá como preparación y formará parte de la planificación deportiva de esta RFEDETO.

Por otro lado, también podrán participar en el Clasificatorio, aquellos deportistas que, habiendo conseguido una Marca A en el plazo de los 6 meses anteriores a la Competición Internacional, quieran defender su posición en el orden clasificatorio, aun no estando situados entre los 8 primeros clasificados del Ranking Nacional de la prueba. Asimismo podrán participar los tiradores que hayan cambiado de categoría (de Junior a Senior) este año y durante el año pasado 2018 hayan formado parte del GAC.

ORGANIZACIÓN

El clasificatorio estará organizado por la Sociedad Valenciana de Caza y Tiro de Cheste (Valencia), bajo la supervisión del Comité Técnico de la RFEDETO.

Los Jueces Árbitros que ponga la organización, tendrán la habilitación de, como mínimo, Árbitro Nacional de la especialidad.

Se publicará, con al menos 2 meses de antelación, la convocatoria del Clasificatorio para notificar el lugar y el horario de las competiciones.



Asimismo, se establecerán los controles antidoping que se estimen oportunos y de acuerdo a la normativa vigente respecto de ese tipo de controles.

ESTRUCTURA DE COMPETICIÓN

La competición se celebrará en fin de semana. La estructura horaria general para las competiciones será la siguiente:

| | |
|-----------------------|------------------------------------|
| Viernes por la mañana | Entrenamientos |
| Viernes por la tarde | 1ª competición 50 platos |
| Sábado por la mañana | 1ª competición 75 platos restantes |
| Sábado por la tarde | 2ª competición 50 platos |
| Domingo por la mañana | 2ª competición 75 platos restantes |

Se realizarán dos competiciones clasificatorias en todas las especialidades individuales.

Cada competición tendrá un sorteo de escuadras diferente.

Las marcas obtenidas en este clasificatorio, implica que se consigue EXCLUSIVAMENTE para esa Competición Internacional por la que se lucha. Sin embargo, y para esa Competición Internacional por la que se quiere conseguir la clasificación, las marcas logradas en el clasificatorio, si son más altas que las logradas anteriormente por otro competidor, valdrá para establecer el orden correspondiente de mayor a menor puntuación.

De entre quienes hayan logrado las marcas, se colocará primero en la clasificación, quien más alta puntuación haya conseguido (contando tanto las previas, como las del clasificatorio) y detrás, el resto de tiradores con sus puntuaciones más altas, por orden de puntuación.

En caso de empate, éste se resolverá atendiendo la posición del tirador en el Ranking Nacional referida en el Anexo nº 01 de la presente Normativa de Alta Competición.

Para las pruebas olímpicas de equipos mixtos, el criterio de selección de los tiradores para dicha prueba, será el de puntuación de clasificación más alta de ambos componentes, esto es, el mejor hombre y la mejor mujer, formarán el primer equipo. Si en la Competición Internacional para la que se lucha pudieran inscribirse más de un equipo, el segundo equipo, lógicamente, estaría formado por los segundos mejores hombre y mujer, clasificados individualmente.

Si no hubiera clasificados individuales suficientes para formar equipo, en esa Competición Internacional, la RFEDETO no tendría representación debido a lo bajo del nivel clasificatorio.



ANEXO 04

AYUDAS DE LA RFEDETO

****LOS DEPORTISTAS CON BECA ADO (CUALQUIER BECA ADO) o BECA PODIUM NO TIENEN DERECHO A ESTAS AYUDAS POR RESULTADOS****

La RFEDETO, con la intención de contribuir a la consecución de los objetivos deportivos de tiradores y entrenadores, dispone una serie de ayudas por resultados para pruebas olímpicas (incluyendo las mixtas) que van distribuidas del siguiente modo:

BECAS PARA TIRADORES Y ENTRENADORES

Estas becas tienen carácter finalista. Se trata de becas de compensación para favorecer a los tiradores su dedicación al entrenamiento. Se concederán a año vencido y siempre que el tirador se mantenga en la alta competición, en base a resultados relevantes en competiciones internacionales del año 2019.

La distribución de las ayudas para deportistas senior y junior y sus entrenadores sería la siguiente:

CATEGORÍA SENIOR (HOMBRES Y MUJERES)

| | Campeonato de Europa Absoluto | Campeonato del Mundo Absoluto | Fases de Copa del Mundo Absolutas |
|---|-------------------------------|---|-----------------------------------|
| Medallista | 5.000 € | 0 € <small>(cubierto por Programa ADO)</small> | 6.000 € |
| Finalista no medallista | 4.500 € | 0 € <small>(cubierto por Programa ADO)</small> | 5.000 € |
| Clasificados hasta puesto 15º en C.Europa y Fases Copa Mundo, y desde 13º hasta 20º en Campto.Mundo | 2.000 € | 4.000 € | 3.000 € |



CATEGORÍA JUNIOR (HOMBRES Y MUJERES)

| | Campeonato de Europa cat. Junior | Campeonato del Mundo Junior | Fases de Copa del Mundo Junior |
|-------------------------------|----------------------------------|-----------------------------|--------------------------------|
| Medallista | 4.000 € | 5.000 € | 4.500 € |
| Finalista no medallista | 3.000 € | 4.000 € | 3.000 € |
| Clasificados hasta puesto 15º | 1.500 € | 2.000 € | 1.500 € |

Estas ayudas son por prueba y competición, existiendo una limitación máxima de percepción anual de 9.000 € por tirador y entrenador.

En el caso de que el premio se logre en una prueba mixta, la cantidad correspondiente se dividiría en dos, para repartirlo entre los dos deportistas. Si tuvieran dos entrenadores personales diferentes, su cantidad también se dividiría entre los dos.

Los entrenadores registrados por cada tirador en el Registro de Entrenadores y Tiradores, por cada beca que gane uno de sus tiradores, ganarán, a su vez, el 50% de la cantidad obtenida por el tirador, con la limitación anual de 9.000 €. Para poder cobrar estas ayudas, tienen que tener acreditada su condición de Entrenador Nacional o Internacional al comienzo de cada temporada, durante el plazo de tiempo que se dará cada año para actualizar esos datos. Respecto de los becados ADO que no tengan derecho a cobrar la parte de su entrenador (aquellas becas que no sean M y/o D), los entrenadores si tendrán derecho a cobrar la ayuda de la RFEDETO si hubieran conseguido puestos que merecieran esa ayuda. Todo lo referido al Registro de Entrenadores y Tiradores está debidamente descrito en el Anexo nr. 05.

AYUDAS ECONOMICAS POR PARTICIPACIÓN EN COPAS DEL MUNDO, CAMPEONATO DEL MUNDO Y CAMPEONATO DE EUROPA

Estas ayudas tienen carácter de ayuda económica para los deportistas que representen a nuestro país en las diferentes Copas del Mundo, Cpto. de Europa o Cpto. del Mundo. Se pagarán en el plazo de 15 días posteriores a la celebración de la competición de cada competición internacional para la que se haya clasificado y participen. El requisito único para la obtención de la mencionada ayuda será quedar en la clasificación final entre los clasificados antes del puesto que corresponda al primer tercio de la clasificación para los tiradores seniors y en el 50% de la clasificación para los tiradores junior. Este tipo de ayudas no será acumulable con otras ayudas obtenidas por resultados.



CATEGORÍA SENIOR (HOMBRES Y MUJERES)

| Campeonato de Europa Absoluto | Campeonato del Mundo Absoluto | Fases de Copa del Mundo Absolutas |
|-------------------------------|-------------------------------|-----------------------------------|
| 500 € | 500 € | 500 € |

CATEGORÍA JUNIOR (HOMBRES Y MUJERES)

| Campeonato de Europa Junior | Campeonato del Mundo Junior | Fases de Copa del Mundo Junior |
|-----------------------------|-----------------------------|--------------------------------|
| 300 € | 300 € | 300 € |

AYUDAS POR PARTICIPACIÓN EN COMPETICIONES INTERNACIONALES

La RFEDETO ofrece su ayuda económica a través de la subvención pública concedida por el CSD, que cubre los gastos de viajes, manutención y alojamiento de los deportistas y personal propio, que la Federación, dentro de sus posibilidades financieras, intentará cubrir al 100% si estas competiciones a las que asista el deportista están dentro de la planificación deportiva elaborada por el Comité Técnico.

SUBVENCIÓN EN AYUDAS A DEPORTISTAS PARA ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO DEPORTIVO PARA LOS DEPORTISTAS SIN BECA ADO O PODIUM, QUE PARTICIPEN, EN PRUEBAS OLÍMPICAS, EN CPT. DEL MUNDO, CPT. DE EUROPA, COPAS DEL MUNDO EN CATEGORIA ABSOLUTA O JUNIORS EN EL 2019.

Tras acuerdo con el CSD, la RFEDETO destinará un porcentaje de los recursos económicos que aporta el CSD, a sufragar parte de la inversión que realicen los deportistas en equipamiento deportivo en su preparación para las competiciones internacionales en pruebas olímpicas del año 2019.

La cantidad máxima de ayuda por deportista será de 1.500 euros.

Para optar a esta ayuda se deberá presentar la factura de compra y la justificación de pago del mencionado equipamiento deportivo, con fecha desde el 1 de enero al 31 de diciembre de 2019.



AYUDAS A LOS DEPORTISTAS DE ALTO NIVEL EN EL GAC QUE NO SEAN BECADOS ADO

A los deportistas hombres y mujeres de las pruebas olímpicas de plato, tanto en Junior como en Senior, les será entregada la cantidad de 100 series en su lugar habitual de entrenamiento. Para proceder a la concesión de esta ayuda, se tendrán en cuenta los deportistas de cada periodo de 6 meses anual en cada GAC, de tal modo que si un deportista repite en el GAC correspondiente a su especialidad, recibirá las 100 series de la primera parte del año y las otras 100 series de la segunda parte. Por lo tanto, la concesión es semestral.



ANEXO 05

REGISTRO DE ENTRENADORES Y TIRADORES

EL registro de entrenadores concebido por esta RFEDETO sirve para impulsar la figura de los entrenadores personales en todo el territorio nacional, dándoles el protagonismo que merecen por su trabajo diario en clubes y federaciones.

El Registro de Entrenadores y Tiradores es una base de datos que estará publicada en la web de la RFEDETO en la que figurarán los nombres de los entrenadores y los tiradores que entrenen con ellos.

Para los miembros del GAC, deportistas que logren marcas A y deportistas ADO, establecer los datos del entrenador será obligatorio. Para el resto de deportistas de pruebas olímpicas, incluir en el Registro los datos, será voluntario.

La solicitud normalizada (habrá un modelo oficial) de inclusión en este Registro será instada por el propio deportista y contará con su firma y sello de la FEDERACIÓN autonómica correspondiente. Los tiradores menores de edad, además, necesitarán la firma de su tutor legal.

El entrenador lo será por periodos anuales, de año natural o temporada deportiva. El deportista podrá renovar el nombre de su entrenador dentro de ese periodo solo en casos excepcionales, para ello tendrá que justificar su petición. La RFEDETO tendrá que autorizar dicho cambio, si no se autoriza y el deportista cambia al entrenador nuevo, no se reconocerá a ninguno de los dos, hasta la conclusión del ciclo anual. La fecha válida para dar como correcto el nuevo nombre será la de la recepción oficial en la RFEDETO una vez autorizado por la misma (vía correo ordinario o vía email).

Cualquier persona mayor de edad puede estar incluida en esta lista como entrenador, si así lo solicitase el deportista. Ahora bien, respecto del papel de esos entrenadores ante las diversas funciones y ayudas de la RFEDETO, ésta exigirá una cualificación determinada.

Se requerirá el Título Nacional o Internacional ISSF de Entrenador para las siguientes funciones:

- En el caso de los tiradores de los GAC Junior y Senior, los tiradores ADO, Ranking Internacional y/o que hayan conseguido una marca A y para elaborar la planificación anual del deportista. Si el deportista no tuviera entrenador o éste no estuviera en posesión del Título Homologados correspondiente, el personal Técnico de la RFEDETO orientará a los deportistas respecto de esa planificación.
- En el caso de concentraciones y/o consultings que sean organizados por la RFEDETO, los entrenadores que no tengan esa titulación requerida, no podrán ser parte de dichas concentraciones, ni en el aspecto de poder participar en las reuniones técnicas que se efectúen ni tampoco siquiera en poder estar presentes en las galerías mientras se desarrolle la concentración.

En el caso de las ayudas de esta RFEDETO a entrenadores personales, sin el Título Nacional o Internacional ISSF de Entrenador, no se podrá cobrar dicha ayuda ganada por el deportista.



En la situación que el entrenador personal esté inmerso en el proceso de obtención del título se reservará la ayuda, la cual se libraría en el momento de presentar la titulación exigida en el plazo de tres meses

En el caso de las ayudas de esta RFEDETO a entrenadores personales, quedaran excluidos de las mismas aquellos entrenadores que estén contratados por la RFEDETO en cargos diferentes al de entrenador.

En el caso de los deportistas BECADOS en el CAR de la Blume si obtuviesen alguna ayuda por resultados la ayuda que correspondería a los entrenadores se repartirá al 50% entre los entrenadores contratados por la RFEDETO en la Blume y el anterior entrenador personal que el deportista tuviese antes de su acceso a la Blume. Quedan excluidos aquellos entrenadores personales que estén contratados por la RFEDETO, independientemente del cargo.

INCOMPATIBILIDADES

La RFEDETO se reserva, tras un informe y una decisión del Comité Técnico, la posibilidad de vetar a cualquier persona como entrenador, si ésta fuera objeto de algún tipo de sanción disciplinaria y/o penal que haga aconsejable no tenerlo inscrito en el Registro.

No podrá ser entrenador ningún deportista del equipo nacional en activo respecto de otros deportistas del equipo nacional, tenga el título de entrenador nacional o no. En el caso de que ese entrenador, si es titulado, sea un entrenador reconocido por la RFEDETO como beneficioso para el desarrollo y promoción del tiro en España y entrene a más deportistas de alto nivel, estén o no en ese momento en el Equipo Nacional, previo informe del Comité Técnico, podrá ser autorizado para desempeñar esa labor.